

DISPOSICION SE-CFJ N° 076/20

Buenos Aires, 16 de julio de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 03/20, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 41/20, los Memos ME-2020-00009572-CFJ, ME-2020-00009573-CFJ, ME-2020-00009596-CFJ, ME-2020-00009737-CFJ y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 03/20 se aprobó la realización de la actividad "El juego de azar ilícito online - Análisis del art. 301 bis del Código Penal".

Que la Disp. SE-CFJ N° 41/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Rodolfo Ariza Clerici y Maximiliano Ruiz.

Que por Memo ME-SE-2020-00009572-CFJ se fijó la fecha de la actividad y por Memo ME-2020-00009573-CFJ, el Director de Formación Judicial y Administrativa prestó su conformidad.

Que por Memo ME-2020-00009596-CFJ y Memo ME-2020-00009737-CFJ se solicitó la afectación preventiva del gasto al Área de Contaduría del Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Rodolfo Ariza Clerici y Maximiliano Ruiz, se realizó el día 15 de julio de 2020 y se transmitió por la Plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Rodolfo Ariza Clerici como capacitador en la actividad "El juego de azar ilícito online - Análisis del art. 301 bis del Código Penal" durante una (1) hora.

2º) Autorízase el pago de la suma de mil novecientos un pesos con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Rodolfo Ariza Clerici en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Maximiliano Ruiz como capacitador en la actividad "El juego de azar ilícito online - Análisis del art. 301 bis del Código Penal" durante una (1) hora.

4º) Autorízase el pago de la suma de mil novecientos un pesos con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Maximiliano Ruiz en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 076/20

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'E' and 'M'.

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF